

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^{ta.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 225

9 de marzo de 2009

Presentada por *la senadora González Calderón*

Referida a

RESOLUCION

Para expresar la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Lourdes M. Ortiz Berríos, con motivo de la celebración del Día Internacional de la Mujer Trabajadora de 2009.

EXPOSICION DE MOTIVOS

A través de la historia, el pueblo puertorriqueño ha contado con la aportación desinteresada de mujeres que han estado dispuestas a servirle al País, y que han abierto el camino para la mujer en el mundo laboral. Una de estas mujeres lo es la señora Lourdes M. Ortiz Berríos, quien actualmente funge como Directora Ejecutiva del Centro Sor Isolina Ferré de Caimito.

Esta mujer puertorriqueña, simboliza el tesón, el compromiso y la vocación de contribuir de forma positiva al País. Su aportación trasciende a más de quince (15) años de obra, cuando ingresó a este Centro como trabajadora social en una iniciativa de prevención comunitaria e intervención contra la deserción escolar. Desde hace diez (10) años tomó las riendas de dicho Centro, y desde entonces ha logrado que éste se convirtiera en sede del apoderamiento de miles de familias. Más aún, fue fundadora del Programa “Dando Amor” que se estableció en este Centro, donde se ofrecen servicios de orientación y de autoestima a adolescentes embarazadas.

La señora Lourdes M. Ortiz es natural y residente de Caguas. Estudió trabajo social a nivel de bachillerato y maestría. Se ha desempeñado como misionera y promotora social en

comunidades desventajadas en Costa Rica, Cuba y Santo Domingo. También, laboró como coordinadora del Programa de Niños y Consejería en la Casa Protegida Julia de Burgos, y ayudó a fundar el Centro Nueva Juventud en Caguas, el cual se dedica al fortalecimiento de la autoestima y el desarrollo del liderato en la juventud. Asimismo, la señora Lourdes Ortiz fue miembro fundadora del Hogar Nueva Mujer, Inc. en Cayey, que brinda consejería y albergue a sobrevivientes de violencia doméstica, y ha sido consejera de la Línea de Emergencia para Sobrevivientes de Violación del Centro de Ayuda a Víctimas de Violación del Departamento de Salud. Actualmente, como Directora Ejecutiva del Centro Sor Isolina Ferré en Caimito, supervisa programas dirigidos a jóvenes madres y sus hijos, jóvenes embarazadas, adolescentes, adultos que no han completado su cuarto año, niños de escuela elemental con necesidades académicas, y mujeres jefas de familia, entre otros grupos.

Según queda de manifiesto, la señora Ortiz ha dejado huellas de su liderazgo, valentía, y tenacidad en distintos ámbitos, lo que es fuente de inspiración. Ciertamente, es una mujer de fe y de altos valores, que mantiene viva la esperanza de un Puerto Rico mejor. Además, con sus acciones, representa a la Mujer del Siglo 21, que ante encomiendas complejas y exigentes, establece el balance necesario que requiere la multiplicidad de roles de la mujer en la familia y en la sociedad.

Mujeres como la señora Ortiz abren el camino para que estemos celebrando la integración definitiva e irrevocable de la mujer en el mundo del trabajo, y el reconocimiento de mayores derechos. También, sus ejecutorias promueven el desarrollo económico y social de las comunidades, ayudando a romper el círculo de la pobreza que todavía está muy presente en Puerto Rico.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se honra en reconocer la gesta de esta destacada agente de cambio, y por tal razón destaca su excelente trabajo comunitario y extraordinario compromiso.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la
- 2 señora Lourdes M. Ortiz Berríos, con motivo de la celebración del Día Internacional de la Mujer
- 3 Trabajadora de 2009.

- 1 Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la señora
- 2 Lourdes M. Ortiz Berríos, en una actividad a llevarse a cabo en el Senado de Puerto Rico.
- 3 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.